Cerro Sombrero, 08 de junio de 2010.-

## NUM \_\_\_\_387 (Sección "B")

## **VISTOS:**

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Que se requiere adquirir cortinas para la puesta en marcha del Jardín Infantil "Pastorcitos" de la comuna de Primavera.
- 2) El Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la JUNJI para la implementación del Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera.

## DECRETO

**1º APRUEBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública Nº 3867-11-L110, Adquisición de Cortinas para Jardín Infantil "Pastorcitos", de acuerdo a lo establecido en la ley de compras publicas.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALCALDE

\*

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S) RICARDO OLEA CELSI Alcalde

When